



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

CONTRATO DE COMPRA VENTA

| | | | |
|---|--|------------------------------|-------------|
| FECHA: | 7 MAYO DE 2021 | CONTRATO N°: | 27932 |
| TIPO ENTREGA: | ENTREGA A PLAZOS | VIGENCIA HASTA: | 31/8/2021 |
| NOMBRE OFERTA: | BOLPROS-04/2021-CNR "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CN.. | | |
| PRODUCTO: | LOTES: LOTE 9, LOTE 1, | | |
| UNIDAD: | SEGUN ANEXO | ORIGEN | INDIFERENTE |
| CANTIDAD: | SEGUN ANEXO | PRECIO UNITARIO US\$: | SEGUN ANEXO |
| PLAZO ENTREGA: | SEGUN ANEXO | PLAZO DE PAGO: | 15 HABILES |
| GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO: | 10.0 % | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: | BOLPROS S.A. DE C.V. | | |
| AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: | | | |
| N°. CREDENCIAL: | | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: | NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A. | | |
| AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: | | | |
| N°. CREDENCIAL: | | | |
| DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA | | | |
| VALOR NEGOCIADO: | US\$ | \$ 81,670.00 | |
| IVA S/VALOR NEGOCIADO: | US\$ | \$ 10,617.10 | |
| TOTAL: | US\$ | \$ 92,287.10 | |
| OBSERVACIONES: | AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 72/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR | | |

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

| Denominación | BOLPROS-04/2021-CNR "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2021" | | | | | | | |
|--|---|---------------------|--------|-----------------|---------------------|-----------------|--|--|
| Producto | UNIFORMES | | | | | | | |
| Precio | Según Anexo FONDOS PROPIOS | | | | | | | |
| Institución Compradora | Centro Nacional de Registros (CNR) | | | | | | | |
| Cantidad | 8,852 prendas | | | | | | | |
| Término | <ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominará CNR | | | | | | | |
| Condiciones de Negociación | <ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por LOTE ya conformado no se permitirá partición de lotes. 2. Precios finales a dos (2) decimales. 3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 4. TRES (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a BOLPROS, S.A. DE C.V., una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo 25 de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el ANEXO N° 2. | | | | | | | |
| Especificaciones Técnicas | Según especificaciones técnicas | | | | | | | |
| Origen | Indiferente | | | | | | | |
| Fecha, volumen, horario y lugar de entrega | <p>PLAZOS DE ENTREGA:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">NOMBRE</th> <th style="width: 33%;">FECHA DE INICIO</th> <th style="width: 33%;">PLAZO DE CADA ETAPA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de inicio</td> <td>El Administrador del Contrato contará con un plazo de 2 días hábiles para la emisión de la</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | NOMBRE | FECHA DE INICIO | PLAZO DE CADA ETAPA | Orden de inicio | El Administrador del Contrato contará con un plazo de 2 días hábiles para la emisión de la | |
| NOMBRE | FECHA DE INICIO | PLAZO DE CADA ETAPA | | | | | | |
| Orden de inicio | El Administrador del Contrato contará con un plazo de 2 días hábiles para la emisión de la | | | | | | | |



Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

| | | |
|---|--|-----------------|
| | orden de inicio, después de recibido el contrato debidamente legalizado | |
| Entrega de medidas en centímetros por tallas femenino y masculino | UN (1) día hábil posterior a la orden de inicio por parte del Administrador de Contrato. | 1 día hábil |
| Recopilación de tallas del personal | UN (1) día hábil posterior a la entrega de medidas en centímetros por talla femenino y masculino por parte del suministrante. | 10 días hábiles |
| Entrega del suministro | Contados a partir del SEGUNDO día hábil , posterior a la entrega de los listados de tallas del personal. | 30 días hábiles |
| Revisión del suministro | UN (1) día hábil posterior a la entrega del suministro. | 7 días hábiles |
| Reparación o reemplazo por desperfectos de confección y/o cambios de talla por error. | UN (1) día hábil posterior a la devolución de las prendas por parte del Administrador de Contrato. | 10 días hábiles |

El suministro del presente proceso deberá ser entregado en un plazo máximo de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir del segundo día hábil posterior a la entrega de los listados de las tallas del personal, podrán efectuarse entregas parciales únicamente en el suministro del **Lote 1** Secretarial y Apoyo Femenino, siempre y cuando se reciban set completos por oficina departamental y por empleada y no exceda el plazo establecido, y para el resto de Lotes deberá ser una sola entrega.

El lugar de entrega de los uniformes, será en primera instancia en las oficinas administrativas de San Salvador, para su previa revisión, por parte de un representante del Departamento de Prestaciones y Beneficios y el Administrador de Contrato, quien tendrá para dicha revisión un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles posteriores al recibo de los mismos, con la finalidad que se verifique que las prendas recibidas son acordes a las muestras físicas contratadas, así como el acabado, la calidad, textura y confección de la prenda, con sus respectivos diseños con logos institucionales para los ítems que aplique.

Posterior a la revisión de las prendas, es total responsabilidad del suministrante, el entregar en las diferentes oficinas Departamentales del CNR, los uniformes con las tallas exactas de cada empleado, coordinando la entrega del suministro con el Administrador del Contrato. En el momento de la entrega de los uniformes, cada uno/a de los/las empleados/as firmara en un registro la aceptación de estas.

La entrega de los uniformes deberá realizarse en las diferentes dependencias del CNR, debiendo proporcionar el suministrante el transporte adecuado y exclusivo para dicha actividad, haciéndose acompañar de la persona designada por el solicitante. A continuación, se detallan las direcciones de las oficinas departamentales donde deberán entregar:

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

| | OFICINA | DIRECCIÓN |
|-----------------------------|---|--|
| Ei | Oficinas del CNR de San Salvador | 1°. Calle Poniente entre 43 y 45 Avenida Norte N° 2310, San Salvador |
| | Oficinas del CNR de La Libertad | 2°. Avenida Sur y Octava Calle Poniente, N°4-5, Santa Tecla |
| | Oficinas del CNR de Santa Ana | 5°. Avenida Sur, entre 27 y 33 Calle Oriente, Urbanización San Miguelito, Santa Ana. |
| | Oficinas del CNR de Ahuachapán | 3°. Calle Poniente y 2da. Avenida Sur #3-1, frente al parque La Concordia. |
| | Oficinas del CNR de Sonsonate | 6°. Avenida Norte y 2°. Calle Oriente N° 4-1, Barrio El Ángel, Sonsonate |
| | Oficinas del CNR de Chalatenango | Km. 77 de la carretera que conduce a Chalatenango, Centro Comercial Plaza Recreativa San Antonio |
| | Oficinas del CNR de La Paz | Avenida Narciso Monterrey, calle Dr. Narciso Peña # 1, Barrio El Centro, Zacatecoluca, La Paz |
| | Oficinas del CNR de San Vicente | 1°. Calle Poniente y 1ª Avenida Norte N° 17, Barrio el Centro, San Vicente. |
| | Oficinas del CNR de Usulután | 3°. Calle Poniente, No. 25 Barrio Candelaria, Usulután. |
| | Oficinas del CNR de San Miguel | 13°. Calle Oriente y 10ª Av. Sur, Centro de Gobierno San Miguel |
| | Oficinas del CNR de La Unión | Calle Circunvalación, entre 2ª y 4ª Avenida Sur, Barrio El Centro, La Unión. |
| | Oficinas del CNR de Cuscatlán | 3°. Avenida Sur y 2da. Calle Poniente, Barrio San Nicolás, Frente a Colegio Santa Isabel |
| | Oficinas del CNR de Morazán | Final 2da. Avenida Norte y Pasaje Castillo, Ruta La Paz, Barrio El Calvario, San Francisco Gotera, Morazán |
| Oficinas del CNR de Cabañas | 3°. Calle Oriente y 6°. Avenida Norte, N° 23, Barrio Los Remedios, Sensuntepeque. | |

Administrador de Contrato, considerando las situaciones imprevistas o causas justificadas técnicamente durante la ejecución de la entrega del suministro, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del suministro contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificaciones del contrato, el suministrante se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar el cambio, éste debe ser comunicado a la Bolsa, con la debida anticipación a la fecha.



Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega dentro de la vigencia total del contrato.

PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Si durante la ejecución de la entrega del suministro existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con los insumos de la materia prima por parte de sus proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Suministrante y que esté debidamente comprobada y documentada, el Suministrante tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo con la normativa de la Bolsa.

En todo caso, el Suministrante deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del suministro, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato.

La solicitud de prórroga deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.

El CNR a través del Administrador del Contrato, podrá efectuar reprogramaciones en los suministros contratados según intereses institucionales, con la anticipación oportuna, previo acuerdo del suministrante, sin que este trámite signifique modificación del contrato.

En el caso que el suministrante durante el período de ejecución del contrato no encuentre en el mercado a disposición el tipo de tela o colores solicitados, a manera de excepción deberá informar al Administrador del Contrato para su evaluación y aceptación, alternativas de telas con características similares en calidad y durabilidad, no afectando los costos establecidos en el contrato; debiendo comprobar a través de evidencia documental la no existencia de las telas, el Departamento de Prestaciones y Beneficios podrá verificar la veracidad de las evidencias.

Para no retrasar los plazos establecidos en el programa de confección y entrega de los uniformes, el Departamento de Prestaciones y Beneficios, evaluará las alternativas y brindará la aceptación o no de las telas y/o colores propuestos, lo cual será acordado entre las partes suscriptoras del contrato mediante el cruce de cartas, las cuales formaran parte integral del contrato, sin necesidad de realizar modificaciones al mismo.

FORMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Para facilitar la entrega de los sets de uniformes por empleado/a, el suministrante deberá empacar en bolsa plástica cada set, colocándole una viñeta detallando el número de carné, el nombre del empleado o empleada, dependencia donde labora, tipo de uniforme, talla de las prendas y número de prendas, con su respectivo botón de repuesto por uniforme, el cual puede ser adherido a cada uno en una bolsa plástica o cocido en la prenda o entregado de forma separada al Administrador de Contrato.

Se deberán organizar y agrupar en cajas en buen estado, rotuladas y especificar el contenido mediante una lista con los nombres de los/as empleados/as, dependencias, localización geográfica a que corresponden y ordenado por su número de carné en un lugar visible.

La entrega del suministro deberá ser mediante NOTAS DE REMISIÓN u otro documento que describa el tipo y cantidad de suministro a entregar.

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

REVISIÓN DE PRENDAS

El Administrador de Contrato notificará al suministrante la necesidad de realizar reparaciones en las prendas recibidas, si las hubiere, UN (1) día hábil después de realizar la revisión, la cual será realizada en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles.

RECLAMOS AL SUMINISTRANTE Y SOLICITUD DE AJUSTES

Posterior a la entrega a cada empleado/a del suministro, si existen prendas que no cumplen con las características establecidas en el numeral 12 "CRITERIOS DE HECHURA, CANTIDADES Y DISEÑOS DE LOS UNIFORMES CON BASE A MUESTRAS", o con las tallas proporcionadas por el empleado, el CNR solicitará a la empresa suministrante los ajustes necesarios.

Será responsabilidad del suministrante, sin costo alguno para el CNR, la reparación o reemplazo por desperfectos de confección y/o cambios de talla por error en la confección, o no es la calidad requerida según muestra contratada, al concurrir estos supuestos no será recepcionada y el suministrante dispondrá después del reclamo del Administrador de Contrato, como máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente en que recibe la nota por parte del Administrador de Contrato, para atender la inconformidad del suministro y repararlo o reponerlo en el caso que resultó defectuoso.

El plazo para la corrección no debe de superar los días establecidos en este numeral, no importando el número de veces que se envíen las prendas a reparación.

PROCEDIMIENTO PARA REPARACIÓN DE PRENDAS

El procedimiento para llevar a cabo la reparación de prendas por cambios de tallas por error en la confección será el siguiente:

- a) El Administrador de Contrato, emitirá una nota en la que especifique: nombre de empleado y cantidad de prendas entregadas para reparación. Contando el proveedor con un tiempo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente en que recibe la nota, para efectuar la reparación y devolución de las prendas.
- b) El proveedor deberá garantizar la reparación de prendas en cuanto a calidad y precisión de las tallas proporcionadas por el empleado, para evitar duplicidad de reparaciones.

VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DEL SUMINISTRO

Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del Administrador del Contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los suministros hasta por un TREINTA (30%) del valor contratado según la normativa de BOLPROS, para lo cual se emitirá una Adenda de Incremento y como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los suministros contratados, este porcentaje podrá ser hasta en un 100%, de conformidad a los artículos 82 y 83 del Instructivo de operaciones y Liquidaciones de la Bolsa. A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.



Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

| | |
|--|--|
| Documentación requerida para toda entrega | ACTAS DE RECEPCIÓN: <p>Toda acta de recepción debe ir firmada por el Suministrante y Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</p> <p>Se consignará lugar, día y hora de la recepción; nombre del suministrante; nombre y cargo del representante del suministrante que firmará el acta, fecha y referencia del contrato del suministro recibido, detalle de suministro recibido, consignación de la conformidad de las condiciones de las especificaciones o características técnicas del suministro requerido, asimismo como observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando los tiempos en días hábiles, si existiere mora en la entrega del suministro.</p> <p>Orden de Entrega: al finalizar el suministro el proveedor deberá presentar ante el Administrador de contrato orden de entrega para firma y sello, luego deberán entregarla a la Bolsa para su liquidación.</p> |
| Garantías | GARANTÍAS <p>Los proveedores deberán presentar previo a la negociación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantía de Mantenimiento de Oferta <p>La garantía de mantenimiento de oferta será el DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5%) más IVA, del monto total ofertado.</p><p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p>2. Garantía de Cumplimiento de Contrato <p>El Suministrante para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento (10%) más IVA, de la suma total contratada, según artículos 7 y 9 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador.</p><p>La garantía de fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva ante el incumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 2 lit. d) del instructivo de garantías y conforme a la demás normativa aplicable.</p><p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las especificaciones del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p><p>Durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deben responder por deficiencias en la calidad de los materiales utilizados, tales como botones quebrados, costuras mal surjetadas, hilo de mala calidad.</p><p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la</p> |

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

| | |
|---|--|
| | <p>cuenta de garantías a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, pero debe realizarse con fondos firme, cuenta corriente No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Si la Garantía es emitida por un Banco Extranjero deberá ser avalada o confirmada por una Institución financiera acreditada en El Salvador.</p> |
| <p>Penalización económica y ejecución coactiva</p> | <p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA:</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima por imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la GSI de BOLPROS.</p> <p>El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o Comprobante de Crédito Fiscal CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de los productos o servicios.</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</p> <p>a) Determinación de la penalidad:</p> <p>i- El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique a la USI/BOLPROS con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.</p> |



Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

| | |
|---|--|
| | <p>ii- La USI/BOLPROS junto con la Institución Compradora calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al Proveedor.</p> <p>iii- El Proveedor se presenta a cancelar penalización al CNR y sigue los pasos determinados en el literal b).</p> <p>b) Procedimiento para el pago de la penalidad:</p> <p>El Proveedor deberá presentarse a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1ª. Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> |
| <p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p> | <p>EL MÉTODO DE FACTURACIÓN SERÁ DIRECTA.</p> <p>Para trámite de cobro se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Centro Nacional de Registros. Debiendo incluir el nombre del suministro, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.</p> <p>b) Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle de los suministros.</p> <p>c) En caso de refacturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.</p> <p>d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</p> |

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

| | |
|---------------------------------|--|
| | <p>e) El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según lo establecido en el Literal d) de este numeral, en las oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago.</p> <p><u>TRAMITE DE PAGO</u></p> <p>El CNR efectuará DOS PAGOS parciales, de la siguiente manera:</p> <p>a) Se cancelará el SESENTA por ciento (60%) del monto total contratado, posterior a la presentación de la respectiva Factura, y Acta de Recepción Provisional en la cual consta la entrega de todos los uniformes, especificando las cantidades respectivas por lotes e ítems para revisión por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>b) Se cancelará el CUARENTA por ciento (40%) restante, posterior al Acta de Recepción definitiva, en el cual conste que el suministro fue recibido a entera satisfacción. Es decir, al finalizar las entregas de las correcciones o modificaciones que fueren necesarias.</p> <p>Los documentos de los literales a) y b), deberán estar firmados y sellados por el Administrador del Contrato y el Suministrante.</p> <p>De los pagos al suministrante se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo con la legislación vigente del país.</p> <p>El trámite de pago se podrá realizar bajo dos modalidades:</p> <p>a) Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el suministrante deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos. Su presentación es opcional, por lo que, en caso de no presentarla, el pago se realizará por medio de cheque.</p> <p>b) Pago se cancele en la Tesorería del CNR, por medio de cheque.</p> <p>En cada factura se debe descontar el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA, según aplique.</p> <p>Con base en el artículo 82 Bis, literal f) de la LACAP, el Administrador del contrato respectivo remitirá a la UACI en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, el acta respectiva.</p> |
| <p>Otras Condiciones</p> | <p>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PROVEEDOR</p> <p>Además de las obligaciones enunciadas en el resto de los numerales de las Especificaciones Técnicas, se detallan las siguientes obligaciones que tienen un carácter especial:</p> <p>a) Atender con prioridad los requerimientos del CNR.</p> <p>b) Garantizar y mantener la calidad de los productos que entregue.</p> |



Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

| | |
|------------------------------|--|
| | <p>c) El suministrante deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega del CNR, ha sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.</p> <p>d) Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el suministro contratado.</p> <p>e) El producto recibido, objeto del suministro, será revisado minuciosamente, por parte del Administrador de Contrato respectivo.</p> <p>Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al ANEXO N°6.</p> |
| Vigencia del Contrato | La vigencia del contrato será a partir del cierre de negociación hasta el 31 de agosto de 2021. |
| Adendas y Prórrogas | <p>Para los contratos producto de esta Oferta de Compra se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V, para lo cual se emitirá una Adenda como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los suministros contratados.</p> <p>A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.</p> |

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS PROVEEDORES

1. OBJETO DE LA COMPRA

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestiona la presente oferta de compra para la adquisición del "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2021", con el objeto de dotar al personal, que por la índole de sus funciones ameriten el uso de éstos, contribuyendo al mejoramiento del clima organizacional y crear el sentido de pertenencia e identificación de los empleados, así como una imagen institucional hacia nuestros clientes externos.

PRECIOS UNITARIOS

| DENOMINACIÓN DEL LOTE | LOTE | ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------------------------------------|------|------|--------------------|--------------|
| PERSONAL SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO | 1 | 1 | Chaqueta | 1,416 |
| | | 2 | Pantalón | 1,195 |
| | | 3 | Falda | 221 |
| | | 4 | Blusa | 1,416 |
| TOTAL LOTE 1 | | | | 4,248 |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO | 9 | 21 | Camisa Manga Larga | 916 |
| | | 22 | Pantalón | 916 |
| TOTAL LOTE 9 | | | | 1,832 |

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

2. JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Es necesaria la dotación de uniformes para 930 empleados de la institución, que lo requieren para el desarrollo de sus funciones, asimismo, en cumplimiento al Capítulo VIII artículo 34 del Reglamento Interno de Trabajo vigente, en el cual enuncia: "El CNR proporcionará, dependiendo de la disponibilidad financiera, uniformes al personal que, en razón de sus labores, deba identificarse como empleado de la Institución por medio de los mismos, o cuando otra necesidad relacionada con el cargo, a juicio del CNR, deba cubrirse con el uso de uniformes..." y, a la cláusula N°25 del Contrato Colectivo de Trabajo, en el cual se establece que: "El CNR entregará anualmente a todos sus trabajadores que realicen funciones de atención al usuario, secretariales, de actividades técnicas de campo, de mantenimiento, de transporte, de servicios generales, de reproducción, de archivos físicos, de la Clínica Empresarial y del Centro Ternura, la cantidad de cuatro uniformes de buena calidad, que serán entregados dentro de los primeros siete meses de cada año; excepcionalmente dicha entrega estará supeditada a los trámites establecidos por la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública (LACAP), y al tiempo requerido por el adjudicado para el proceso de tallaje y confección hasta la entrega final de los uniformes..."

3. MARCO LEGAL

El presente proceso estará sujeto a la Constitución de la República, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) artículo 2 letra e), normativa BOLPROS y demás normativas vigentes aplicables.

4. ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS

El proveedor al presentar su oferta acepta sin reservas los términos de referencia, condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de contratación, así como la formulación y ejecución del contrato.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento.

Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento.

5. IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proveedor y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano, o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el proveedor podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada



Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.

6. IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; conforme al derecho común, con facultades legales, técnicas y financieras para proporcionar el suministro requerido, incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, siempre que estas puedan garantizar la calidad y demás condiciones del suministro requerido.

Si alguno de los Ofertantes, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

El Proveedor deberá declarar que no se encuentra incapacitado para ofertar y contratar, así como sobre otras condiciones establecidas en el **ANEXO N° 1** Declaración Jurada.

7. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobaré por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de Protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante a la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales, de conformidad al **ANEXO N° 1** Declaración Jurada.

SECCIÓN II

EVALUACIÓN DE OFERTAS

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La oferta técnica deberá ser presentada de conformidad a las especificaciones establecidas en la Oferta de Compra, debiendo además de incorporar los documentos de respaldo que se le solicite.

Las ofertas serán evaluadas por la entidad compradora por medio de la unidad solicitante, para verificar el contenido, documentación y cumplimiento conforme lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta. Posteriormente a la evaluación respectiva se dará a conocer las ofertas que han sido aceptadas para seguir en el proceso de la negociación.

Para que las ofertas puedan ser evaluadas, se le asignará a cada uno de los lotes el puntaje que se detalla a continuación:

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

| PARÁMETRO | CONDICIÓN | | EVALUADOR |
|--------------------|------------|-----------|--------------------|
| | MÁXIMO | MÍNIMO | |
| Evaluación Técnica | 100 puntos | 80 puntos | Unidad Solicitante |

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

No se recibirán ni aceptarán ofertas de proveedores que no asistan a la visita y retiren el catálogo de diseños con las muestras de telas con las que serán confeccionados los uniformes, por lo que se verificará la asistencia del proveedor en el acta que se levantara para tal efecto.

Dentro de esta etapa de evaluación deberán PRESENTAR MUESTRAS, debidamente identificadas con el nombre del ofertante.

Se tomará en cuenta la calidad del producto ofertado, en base a la muestra presentada y la evaluación se realizará por cada lote y de forma individual, de acuerdo con los CRITERIOS DE HECHURA, CANTIDADES Y DISEÑOS DE LOS UNIFORMES, y con base a los parámetros técnicos siguientes:

| N° | DESCRIPCIÓN | PUNTOS |
|--------------|--|------------|
| 1 | CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO Según numeral 10. Deberá presentar carta compromiso de conformidad ANEXO N° 5 . | 25 |
| 2 | CARTAS DE REFERENCIA Según numeral 11. | 25 |
| 3 | CRITERIOS DE HECHURA, CANTIDADES Y DISEÑOS DE LOS UNIFORMES CON BASE A MUESTRAS. (LOTES COMPLETOS) Según numeral 12. | 50 |
| TOTAL | | 100 |

10. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO: VEINTICINCO (25) PUNTOS

Los proveedores deben mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir con cada una de las obligaciones, para lo cual **DEBERÁN** presentar una **CARTA COMPROMISO**, ya que, si las condiciones no son mencionadas expresamente en su oferta, habiéndoseles prevenido se entenderá que no tiene la disposición de cumplir el requerimiento, en el que manifieste lo siguiente según **ANEXO N° 5 Carta Compromiso**:



| N° | DESCRIPCIÓN | PUNTOS | |
|----|--|--------|-----------|
| | | Cumple | No Cumple |
| 1 | La muestra del uniforme que se presenta en la oferta, para verificar su calidad y exactitud del diseño, no representará costo para el CNR. | | |
| 2 | Para la confección de las prendas, la(s) empresa(s) ganadora(s), deberá(n) entregar previamente al administrador del contrato las MEDIDAS EN CENTIMETROS POR TALLAS, FEMENINO Y MASCULINO correspondientes a los Lotes adjudicados, a fin de que se confeccionen de acuerdo con las tallas requeridas de cada empleado y al diseño solicitado. | | |
| 3 | Para la entrega de tallas al suministrante, se hará de la siguiente forma: UN (1) día hábil posterior a la orden de inicio, el suministrante deberá entregar al administrador del contrato, las medidas en centímetros por tallas, femenino y masculino de acuerdo con los diseños que contenga el Lote contratado, a partir del día siguiente de la fecha de recepción de estos, se tendrán DIEZ (10) días hábiles para entregar las tallas al suministrante. | | |
| 4 | En el caso del personal, que no se encuentre en las oficinas por motivo laboral, personal o incapacidad, se remitirá posteriormente las tallas correspondientes, para lo cual, el suministrante deberá reservar la tela de acuerdo con el Lote al que pertenece el empleado. | | |
| 5 | <p>Los uniformes serán entregados libre de manchas, planchados, protegidos con bolsa plástica; debidamente identificados con el nombre del empleado/a, ubicación y ordenados por número de carné, en un lugar visible, con su respectivo botón de repuesto por uniforme, el cual puede ser adherido a cada uno (en una bolsa plástica o cocido en la prenda), o entregado de forma separada al Administrador de Contrato.</p> <p>Asimismo, las prendas de vestir tendrán que ser empacadas en cajas en buen estado, rotuladas y respaldadas conforme a listados (por número de carné) de cada una de las dependencias del CNR en San Salvador y en el interior del país.</p> <p>Durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deben responder por deficiencias en la calidad de los materiales utilizados, tales como botones quebrados, costuras mal sorjetadas, hilos de mala calidad y error de talla en la confección.</p> | 25 | 0 |
| 6 | Será responsabilidad del suministrante, sin costo alguno para el Contratante, la reparación o reemplazo por desperfectos de confección y/o cambios de tallas por error, en un período máximo de DIEZ (10) días hábiles , posteriores a la devolución de las prendas de vestir por parte del Administrador del Contrato. El incumplimiento de esta condición será causal para aplicar las sanciones correspondientes, según normativa de la Bolsa. | | |
| 7 | <p>Se comprometen a realizar una sola entrega para revisión de los Lotes adjudicados, la cual se desarrollará en las oficinas centrales, en un plazo que no sea mayor a TREINTA (30) días hábiles, contados a partir del SEGUNDO DÍA HÁBIL a la fecha de la entrega de las tallas al suministrante, a excepción del Lote 1 Secretarial y Apoyo Femenino a quienes se les podrá recibir los suministros en forma parcial, siempre y cuando se entreguen set completos por oficina departamental y por empleada y que no exceda el plazo de entrega establecido, previa coordinación con el Administrador de Contrato.</p> <p>Posterior a la revisión de la cantidad y calidad de las prendas entregadas, es total responsabilidad del suministrante entregarlas en las diferentes oficinas departamentales del CNR, donde cada uno de los/as empleados/as firmará en un registro la aceptación de las mismas.</p> | | |

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

11. CARTAS DE REFERENCIAS: VEINTICINCO (25) PUNTOS

| N° | EXPERIENCIA DEL OFERTANTE | |
|----|--|-----------|
| 1 | <p>El ofertante deberá presentar TRES (3) cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples emitidas en un período no mayor a TRES (3) meses antes de la fecha de la invitación para presentar ofertas y publicación de la oferta de compra en el sitio web de Bolpros, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio igual o similar al solicitado dentro de los últimos TRES (3) años e <u>indicando nombre del ofertante, descripción del suministro, el período y número del contrato u orden de compra, que ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, si cumplieron con los tiempos de entrega y atención oportuna a los problemas.</u> Las cartas o constancias para su validez deberán estar firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución o empresa, indicando teléfono y/o correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según ANEXO N° 4.</p> <p>Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma Institución o empresa siempre y cuando se haga constar la experiencia de 1 a 3 contratos u órdenes de compra, dentro de los últimos 3 años.</p> <p>Dicha información o cualquier dato de los requeridos en la misma, deberá ser corroborada por el CNR con las entidades emisoras. En caso de que la información no pueda ser corroborada, no será tomada en cuenta para su ponderación.</p> | 25 |
| | a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el suministro o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 3 contrataciones y cumplen en su contenido con lo solicitado. | 25 |
| | b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el suministro o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 2 contrataciones y cumplen en su contenido con lo solicitado | 15 |
| | c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el suministro en la que haga constar la experiencia de 1 contratación y cumplen en su contenido con lo solicitado | 10 |
| | d) No presenta carta de experiencia en el suministro o no cumple en su contenido con lo solicitado. | 0 |

12. CRITERIOS DE HECHURA, CANTIDADES Y DISEÑOS DE LOS UNIFORMES CON BASE A MUESTRAS: CINCUENTA (50) PUNTOS

Para cada lote a ofertar, las muestras físicas de prendas de vestir deberán presentarse con altos índices de calidad en cuanto a: materiales utilizados, ensamble de piezas, ensamble de forro, pegado de botones, puntadas y ojales, pegado de zippers y confección de ruedos en piezas, según corresponda.

Se revisarán aspectos como el corte de las prendas, tipos de costuras, botones, durabilidad de puntadas, remates, ojales, entre otros. Así mismo los demás accesorios, tales como botones, zippers, hilo, remaches deberán ser de excelente calidad.

Las muestras que incluyen Hombres y Mujeres deberán de presentar muestra para ambos.



Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

El suministro requerido a los proveedores, el cual se detalla en el siguiente cuadro, deberán cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a la confección de las prendas.

En el caso que no cumpla con algunos de los criterios mencionados en los párrafos anteriores, obtendrá 0 puntos.

| DENOMINACIÓN DEL LOTE | LOTE | ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------------------------------------|------|------|--------------------|--------------|
| PERSONAL SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO | 1 | 1 | Chaqueta | 1,416 |
| | | 2 | Pantalón | 1,195 |
| | | 3 | Falda | 221 |
| | | 4 | Blusa | 1,416 |
| TOTAL LOTE 1 | | | | 4,248 |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO | 9 | 21 | Camisa Manga Larga | 916 |
| | | 22 | Pantalón | 916 |
| TOTAL LOTE 9 | | | | 1,832 |

El Administrador de contrato, podrá requerir diferentes tallas de las prendas para un mismo empleado/a.

La entidad compradora se reserva el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por el proveedor.

Debido a que la negociación y cierre del contrato podrá ser **TOTAL** o **PARCIAL POR LOTE COMPLETO**, no se permitirán particiones de lotes, las especificaciones técnicas se revisarán de forma individual por cada uno de los lotes, los proveedores continuarán en el proceso de negociación únicamente con aquellos lotes que hubieren CUMPLIDO el puntaje mínimo requerido de **OCHENTA (80) PUNTOS** en las especificaciones técnicas; los parámetros de las condiciones generales del suministro y de experiencia serán evaluados solamente una vez y su resultado se mantendrá constante para la evaluación individual de cada Lote. Si ninguno de los lotes o ítems ofertados cumpliera con las especificaciones técnicas requeridas, no continuará en el proceso.

SECCIÓN III

13. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS DE PRENDAS

Las muestras de los uniformes por lote completo deberán presentarse junto con las ofertas técnicas y deberán estar debidamente identificadas con los datos mínimos siguientes:

- Número y nombre del proceso,
- Nombre del Ofertante
- Número de Lote y nombre del ítem ofertado,
- Sin perjuicio de cualquier otro detalle que deseen precisar.

En el caso, no sean presentadas las muestras completas por lote completo o según las especificaciones solicitadas, serán prevenidos...

En el caso de las muestras del Lote 1 SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO, podrán presentar un solo set de las prendas completas (1 chaqueta, 1 pantalón, 1 falda y 1 blusa), si es el caso que se presenta solamente una blusa, deberá adjuntar una carta compromiso, en la cual se comprometa que de contratar este lote, entregará las prendas de acuerdo a las cantidades y colores establecidos en el presente documento.

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

Es importante el mencionar, que debido a que el color gris gobierno, es tonalidad de reciente desarrollo, en el caso, que en la etapa de presentación física de prendas aún no esté en el mercado local, podrán presentar el diseño de la prenda confeccionado en la textura de tela requerida y en cualquier otro color; no obstante, deberán de presentar carta extendida por el proveedor, en la cual manifiesta la inexistencia de la tela en el color requerido, así como, la fecha en la cual contará con la producción necesaria para la confección de las prendas de vestir que está ofertando, y por parte del confeccionista una carta compromiso, en el que establezca que entregará las prendas en el color solicitado por el CNR. No obstante, en caso fortuito, llegado el tiempo de confección y aún no se tenga la tela en la tonalidad solicitada, deberá el confeccionista presentar carta del proveedor y/o productor en el cual establezca dicha situación, para así, someter a consideración del CNR el cambio de tonalidad y/o textura de la tela, para lo cual el adjudicado deberá presentar muestras de telas de igual calidad a la requerida en el proceso y colores similares.

Asimismo, en el caso de la tela pique color gris gobierno, si el confeccionista la produce o la posee, podrá presentarla en el color requerido, y si aún no cuenta con ella, elaborar la prenda en cualquier otra tonalidad, adicionando catálogo de grises para seleccionar el que más se asemeje a la tonalidad gris gobierno

Los recibos o comprobantes para el acuse de recibido de las muestras deberá emitirlos el proveedor. Se presentarán en original y una copia. El original del recibo o comprobante se entregará junto con la muestra en tanto que la copia se le devolverá con el acuse de recibo correspondiente.

El CNR descalificará el lote ofertado por las siguientes razones:

- 1) Presente muestras físicas de prendas de vestir incompletas en los lotes ofertados; y,
- 2) Aun habiéndoseles prevenido, presenten muestras físicas de prendas de vestir que no estén acorde al diseño y los tipos de telas solicitadas.

Las muestras físicas de las prendas de vestir deberán presentarse con altos índices de calidad en cuanto a:

- 1) ensamble de piezas,
- 2) ensamble de forro,
- 3) pegado de botones,
- 4) puntadas y ojales,
- 5) pegado de zippers y
- 6) confección de ruedos en piezas, según corresponda.

Se revisarán aspectos como el corte de las prendas, tipos de costuras, botones, durabilidad de puntadas, remates, ojales, entre otros. La calidad del producto ofertado se tomará en cuenta, en base a la muestra ofertada.

Las muestras presentadas por los proveedores se trasladarán inmediatamente al solicitante, quienes verificarán la calidad y exactitud del diseño del suministro ofertado.

La(s) empresa(s) contratada(s) deberán asegurarse de que los uniformes confeccionados y entregados, deberán ser iguales a la muestra presentada en la evaluación técnica.



Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

Cuando esté cerrado el contrato, se podrán retirar las muestras ofertadas, más no las contratadas, hasta en un máximo de QUINCE (15) días hábiles, después de la notificación de resultados, posteriormente el CNR, no se hace responsable de entregarlas.

Las muestras presentadas por el proveedor que resulte contratado serán remitidas al Administrador de Contrato, para que conforme a dichas muestras lleve a cabo la recepción correspondiente, por lo que no serán devueltas.

En caso de ser adjudicado el proveedor o vendedor deberá presentar al Administrador de Contrato un muestrario de botones para su selección.

LOGOS Y ESCUDOS

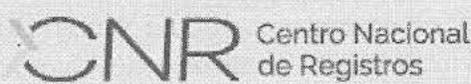
El tamaño del Logo es 3" pulgadas de largo

El tamaño del Escudo Gobierno 2" pulgadas de largo

Aplicación de logo CNR en camisa clara:



Especificación para logo:



| | | |
|--|---|---|
|  NARANJA CORPORATIVO PANTONE 1375 C CMYK: 44 100 0 0 RGB: 255 166 80 |  AMARILLO CORPORATIVO PANTONE 123 C CMYK: 0 100 0 0 RGB: 255 255 0 |  GRIS GOBIERNO PANTONE 432 C CMYK: 67 67 67 67 RGB: 192 192 192 |
|--|---|---|

Superior Gradiente Inferior

Especificación para camisa:



Color Blanca

Especificación para escudo:



GOBIERNO DE EL SALVADOR



GRIS GOBIERNO
PANTONE 432 C
CMYK: 67 67 67 67
RGB: 192 192 192

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

Aplicación de logo CNR en camisa oscura:



Especificación para camisa:



Color Oscura

GRIS GOBIERNO
-
PANTONE 432 C
C70 M67 Y32 K48
R49 G57 B69
#313045

Especificación para logo:



NARANJA CORPORATIVO
-
PANTONE 1875 C
C0 M45 Y56 K0
25 R0 G88 B22
#F39C25



AMARILLO CORPORATIVO
-
PANTONE 123 C
C0 M24 Y31 K0
R255 G106 B30
#FFC827

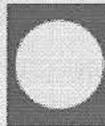


BLANCO
#FFFFFF

Superior Gradiente Inferior

Especificación para escudo:





GRIS CLARO GOBIERNO
-
#D9D9D9

LOTE 1: SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO

ÍTEM 1, CHAQUETA

Corte francés del hombro hacia abajo

Dos botones delanteros resistentes y del mismo color de la tela de la chaqueta.

Costuras interiores sujetadas (raneadas)

Ruedo de las mangas y ruedo del borde de la chaqueta a la vista exterior invisible

Parte inferior de la chaqueta, corte recto.



Cuello y solapa con antetela pelum de textura media

Que los ojales no estén deshilados y sean del tamaño requerido conforme a los dos botones de la chaqueta.

Bolsas delanteras tipo ojal (recta).

Paletón trasero traslapado

Manga con dos botones del mismo color de la tela de la chaqueta.

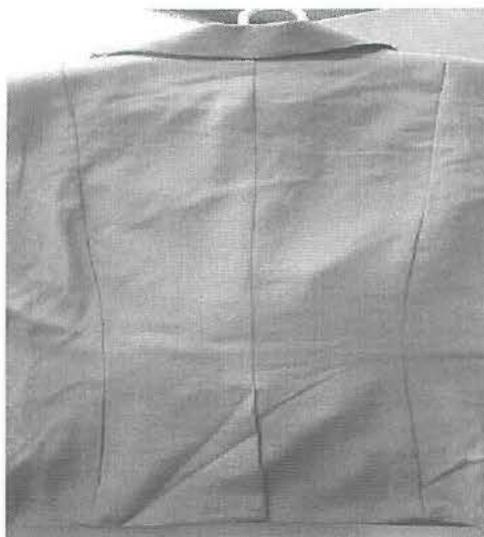
Ruedo de las mangas y ruedo del borde de la chaqueta de tamaño de 2 1/2 cm.



Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

Corte francés del hombro hacia abajo

Vista delantera Vista trasera



| PRENDA | EMPLEADOS/ AS | UNIFORME POR EMPLEADO/A | CANTIDAD POR ELABORAR | TELA | CRITERIOS DE HECHURA |
|---|------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------|---|
| 1. Chaqueta color gris (Según Diseño) | 354 | 4 | 1416 | Según muestr a | 1. Corte francés del hombro hacia abajo. 2. Dos botones delanteros resistente y del mismo color que la tela de la chaqueta. 3. Costuras interiores sorjetadas (raneadas). 4. Ruedo de las mangas y ruedo del borde de la chaqueta a la vista exterior invisible. 5. Parte inferior de la chaqueta, corte recto. 6. Cuello y solapa con entretela pelum de textura media 7. Que los ojales no estén deshilados y sean del mismo tamaño requerido conforme a los dos botones de la chaqueta. 8. Bolsas delanteras tipo ojal (recto). 9. Paletón trasero traslapado. 10. Ruedo de las mangas y ruedo del borde de la chaqueta de un tamaño de 2 ½ cm. de ancho. 11. Manga con dos botones del mismo color de la tela de la chaqueta. |

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

ÍTEM 2, PANTALÓN



Los pantalones deberán tener el largo y el tiro de la talla seleccionada

| PRENDA | EMPLEADOS/AS | UNIFORME POR EMPLEADO/A | CANTIDAD POR ELABORAR | TELA | CRITERIOS DE HECHURA |
|---------------------------------------|--------------|-------------------------|-----------------------|---------------|--|
| 2. Pantalón color gris (Según Diseño) | 62 | 2 | 1195 | Según muestra | 1. Deberá llevar un botón interno con extensión oculta. |
| | | | | | 2. Bolsa interior oculta, con orificio externo, al pegue de la pretina del lado derecho y que sea de la misma tela del pantalón. |
| | | | | | 3. Zipper y botones resistentes (interno y externo) ambos con ojal y del mismo color de la tela del pantalón. |
| | | | | | 4. Costuras interiores sorjetadas (raneadas). |
| | 5 | 3 | | | 5. Portacincho opcional. |
| | | | | | 6. Pretina con 4 centímetros de ancho con entretela (pelum de textura media) para darle consistencia a la misma. |
| | 264 | 4 | | | 7. Costuras vistas uniformes. |
| | | | | | 8. Ruedo liso invisible de 3 ½ cm. |

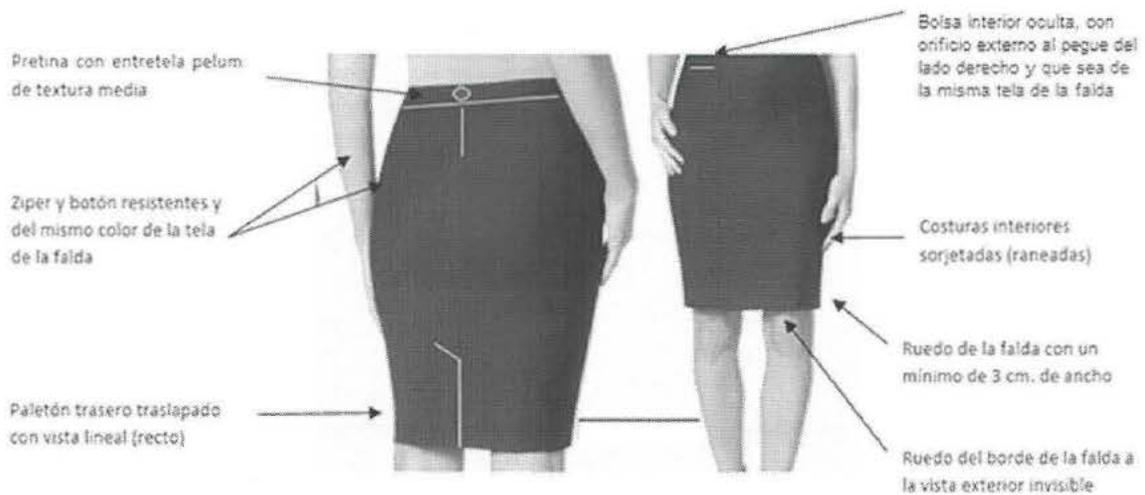


Handwritten mark or signature.

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

9. Los pantalones deberán tener largo y tiro de la falla seleccionada.

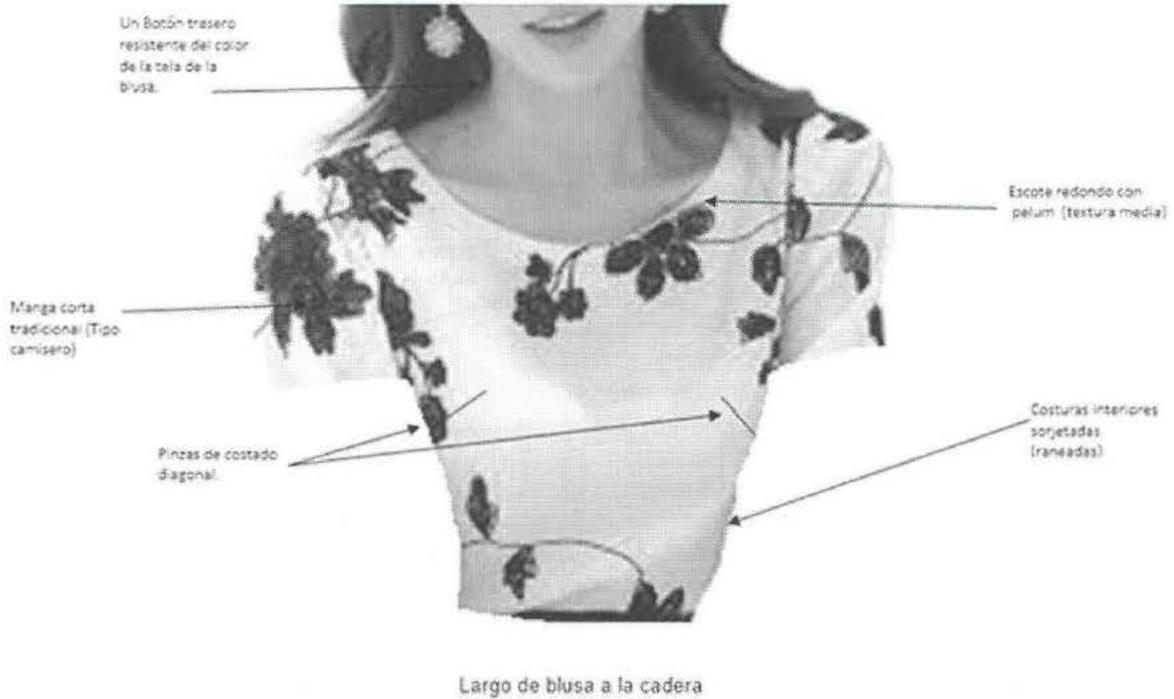
ÍTEM 3, FALDA



| PRENDA | EMPLEADOS/AS | UNIFORME POR EMPLEADO/A | CANTIDAD POR ELABORAR | TELA | CRITERIOS DE HECHURA |
|------------------------------------|--------------|-------------------------|-----------------------|---------------|---|
| 3. Falda color gris (Según Diseño) | 5 | 1 | 221 | Según muestra | 1. Pretina con entretela (pelum de textura media). |
| | 62 | 2 | | | 2. Zipper y botón resistentes y del mismo color de la tela de la falda. |
| | 23 | 4 | | | 3. Paletón trasero traslapado con vista lineal (recto). |
| | | | | | 4. Bolsa interior oculta, con orificio externo, al pegue de la pretina del lado derecho y que sea de la misma tela de la falda. |
| | | | | | 5. Costuras interiores sorjetadas (raneadas). |
| | | | | | 6. Ruedo de la falda de un mínimo de 3 centímetros de ancho. |
| | | | | | 7. Ruedo del borde de la falda a la vista exterior invisible. |

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

ÍTEM 4, BLUSA



| PRENDA | EMPLEADOS/AS | UNIFORME POR EMPLEADO/A | CANTIDAD POR ELABORAR | TELA | CRITERIOS DE HECHURA |
|--------------------------------------|--------------|-------------------------|-----------------------|---------------|---|
| 4. Blusa color blanco (Según Diseño) | 354 | 2 | 708 | Según muestra | 1. Botón trasero resistente del color de la tela de la blusa. |
| | | | | | 2. Pinzas de costado diagonal. |
| | | | | | 3. Escote redondo con pelum (textura media). |
| | | | | | 4. Costuras interiores sorjetadas (raneadas). |
| | | | | | 5. Largo de blusa a la cadera. |
| | | | | | 6. Manga corta tradicional (Tipo camisero). |
| 4. Blusa color beige (Según Diseño) | 354 | 2 | 708 | Según muestra | 1. Botón trasero resistente del color de la tela de la blusa. |
| | | | | | 2. Pinzas de costado diagonal. |
| | | | | | 3. Escote redondo con pelum (textura media). |
| | | | | | 4. Costuras interiores sorjetadas (raneadas). |
| | | | | | 5. Largo de blusa a la cadera. |

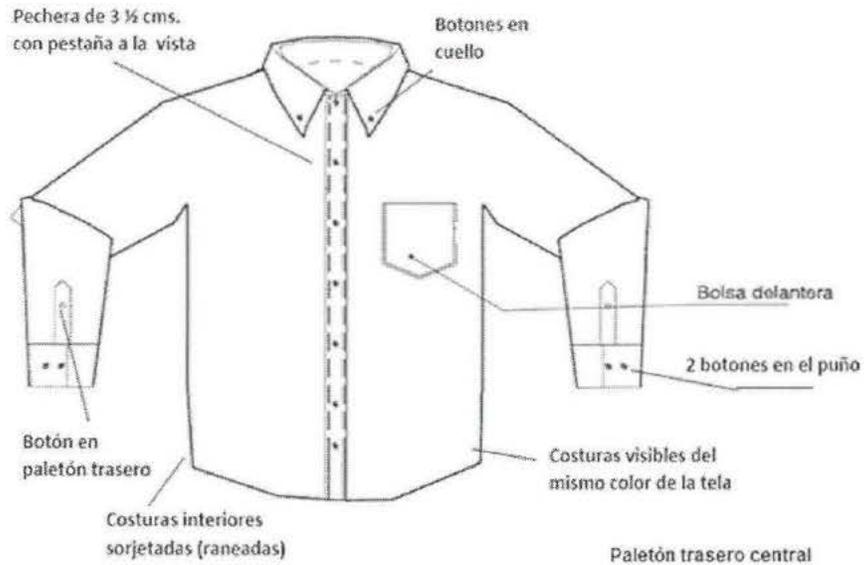


Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | 6. Manga corta tradicional (Tipo camisero). |
|--|--|--|--|--|---|

LOTE 9: ADMINISTRATIVO MASCULINO

ÍTEM 21, CAMISA MANGA LARGA

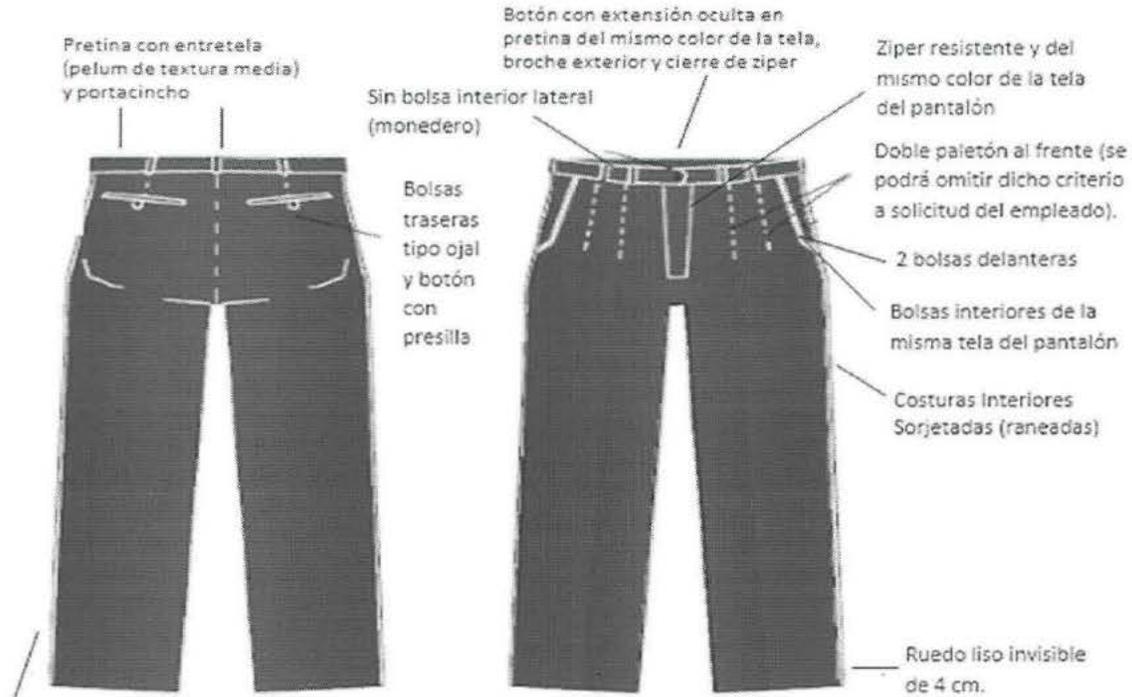


| PRENDA | EMPLEADOS/AS | UNIFORME POR EMPLEADO/A | CANTIDAD POR ELABORAR | TELA | CRITERIOS DE HECHURA |
|--|--------------|-------------------------|-----------------------|---------------|---|
| 21. Camisa manga larga color blanco (Según Diseño) | 229 | 4 | 916 | Según muestra | <ol style="list-style-type: none"> 1. Camisa manga larga. 2. Pechera de 3 1/2 centímetros con pestaña a la vista. 3. Cuello, pechera y puño con entretela (pelum de textura media). 4. Botones en cuello del mismo color de la tela. 5. Costuras interiores sorjetadas (raneadas). 6. Costuras visibles del mismo color que la tela de la camisa. 7. Bolsa al pecho al lado izquierdo. 8. Ancho de puño de 6 cms., paletón en manga, con dos botones en el puño y un botón en tapeta (paletón trasero). 9. Botones resistentes y del mismo color que la tela de la camisa. |

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

10. Paletón trasero central

ÍTEM 22, PANTALÓN



Costuras vistas uniformes

| PRENDA | EMPLEADOS/AS | UNIFORME POR EMPLEADO/A | CANTIDAD POR ELABORAR | TELA | CRITERIOS DE HECHURA |
|--|--------------|-------------------------|-----------------------|---------------|--|
| 22. Pantalón color gris (Según Diseño) | 229 | 4 | 916 | Según muestra | 1. Costuras interiores sorjetadas (raneadas). 2. Costuras vistas uniformes. 3. Botón con extensión oculta en pretina del mismo color de la tela, broche exterior y cierre de zipper. 4. Zipper resistente que no se levante y del mismo color de la tela del pantalón. 5. Pretina con entretela (pelum de textura media) y portacincho. 6. Ruedo liso, invisible de 4 cms. 7. Las bolsas interiores de los pantalones deberán ser de la misma tela con la que han sido confeccionadas las prendas. 8. Bolsas traseras tipo ojal y botón con presilla. |



Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | 9. Doble paletón al frente, (se podrá omitir dicho criterio a solicitud del empleado). |
| | | | | | 10. Dos bolsas delanteras. |
| | | | | | 11. Pantalón sin bolsa interior lateral (monedero). |

SECCIÓN IV

GENERALIDADES DEL CONTRATO

14. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en el presente documento y oferta de compra. Se considerarán para efectos de negociación y cierre de contrato los criterios siguientes:

- a) El CNR se reserva el derecho de contratar el suministro objeto de este proceso en forma **TOTAL** o **PARCIAL POR LOTE COMPLETO**, así como **declararla desierta o sin efecto**.
- b) Las ofertas que no cumplan los requerimientos mínimos solicitados en las presentes Especificaciones Técnicas no serán objeto de negociación en la BOLSA.
- c) El CNR podrá negociar el suministro hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria.
- d) Con base al principio de racionalidad del gasto público, el CNR podrá no negociar el suministro, cuyos precios no estén acordes a los precios del mercado.
- e) El CNR se reserva el derecho de reducir las cantidades del suministro de acuerdo con la disponibilidad financiera, sin ninguna variación en las demás especificaciones y condiciones de la oferta, y existieren razones presupuestarias para ello, sin que el proveedor pueda modificar sus precios unitarios ofertados.
- f) Los Proveedores que estuviesen sancionados con multas por incumplimientos contractuales con el CNR, deberán estar solvente en el pago de estas al momento de formalizar nuevos contratos, como lo indica el artículo 159 de la LACAP.
- g) Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

15. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Proveedor será el responsable de la prestación del suministro y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional; es decir, una persona que será nombrada como Administrador de Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del mismo, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CNR

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V., los incumplimientos respectivos, así como también realizar la evaluación del suministrante, dos veces al año, semestralmente.

El Administrador de Contrato deberá ser una persona de la Unidad Solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos del Administrador del Contrato, al o los proveedores y a Bolpros, para coordinar la ejecución del contrato.

16. PROHIBICIÓN

El suministrante no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al suministrante, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

17. RECLAMACIÓN DE DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS

El plazo para que se extinga la responsabilidad al suministrante por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los artículos 2253 y siguientes del Código Civil.

18. RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS

Si se observare algún vicio o deficiencia en el suministro proporcionado por el suministrante, el CNR por medio de la persona nombrada como Administrador del Contrato respectivo, podrá reclamar al suministrante por escrito y pedirá la subsanación que dio lugar a dicha falta, vicio o deficiencia, dentro de un plazo de **DIEZ (10)** días hábiles posteriores a la fecha de notificación del reclamo por parte del Administrador del Contrato respectivo, pudiendo este reprogramar dicho plazo en casos justificados.

El mecanismo por utilizar se podrá gestionar inicialmente por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico, contacto directo o por medio de correspondencia escrita.

Identificado y documentado la falta por el Administrador de Contrato respectivo, éste deberá realizar el reclamo oportunamente y por escrito al suministrante quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.

El Administrador del Contrato respectivo informará por escrito a la UACI cuando el suministrante no solvente satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el incumplimiento, así como la respuesta que el suministrante ha manifestado, para iniciar el procedimiento administrativo sancionador establecido en la normativa de la Bolsa.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

Se seguirá de acuerdo con Normativa de BOLPROS.



Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

ANEXO N° 4

CARTA DE REFERENCIA DE SUMINISTRO BRINDADO

Lugar y Fecha _____

Señores

Centro Nacional de Registros o a quien interese

Presente.

Con la presente hacemos constar que **(Nombre del proveedor)**, ha suministrado **(Descripción o tipo del suministro)** a nuestra empresa **(nombre de la empresa o institución)** y de acuerdo a los registros **(periodo del suministro, el cual debe ser dentro de los últimos 3 años), (detallar en esta nota o anexas otra hoja el N° de contrato o N° de Orden de Compra, así como la cantidad del suministro),** describimos la siguiente experiencia:

| No. | Concepto | Evaluación | |
|-----|--|------------|-----------|
| | | Excelente | Muy Bueno |
| 1 | Manifestar el N° de contrato o N° de Orden de Compra, así como también el período del contrato u Orden de Compra | | |
| 2 | Cumplimiento del tiempo de entrega | | |
| 3 | Grado de satisfacción en la calidad de los suministros adjudicados o contratados | | |
| | Atención oportuna a problemas | | |

COMENTARIOS _____

Atentamente,

F. _____

Nombre del Titular, autoridad, director o gerente

a cargo de la administración del suministro

Teléfono y/o correo electrónico

NOTA: Se aceptarán cartas de referencia técnica, que no hubieren sido extendidas de acuerdo a éste formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en el numeral 11 de este documento. Asimismo, deberán tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares a los requeridos por el CNR, en estas Especificaciones Técnicas.

Anexo de Contrato No. 27932, Oferta de Compra No. 72, 07/05/2021

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 6

| Contrato | 27932 | Número Oferta: | 72/2021 | | | |
|-----------------------|--|----------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| Oferta: | BOLPROS-04/2021-CNR "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2021" | | | | | |
| Item | DESCRIPCIÓN | Cantidad | Precio Unitario S/IVA | Monto Total S/IVA | Precio Unitario C/IVA | Monto Total C/IVA |
| Lote 1 | | | | | | |
| 1 | Chaqueta | 1,416 | \$ 15.929204 | \$ 22,555.75 | \$ 18.0000 | \$ 25,488.00 |
| 2 | Pantalón | 1,195 | \$ 15.053186 | \$ 17,988.56 | \$ 17.0101 | \$ 20,327.07 |
| 3 | Falda | 221 | \$ 14.294513 | \$ 3,159.09 | \$ 16.1528 | \$ 3,569.77 |
| 4 | Blusa | 1,416 | \$ 9.743363 | \$ 13,796.60 | \$ 11.0100 | \$ 15,590.16 |
| Total Lote 1 | | | | \$ 57,500.00 | | \$ 64,975.00 |
| Lote 9 | | | | | | |
| 21 | Camisa Manga Larga | 916 | \$ 11.396460 | \$ 10,439.16 | \$ 12.8780 | \$ 11,796.25 |
| 22 | Pantalón | 916 | \$ 14.990000 | \$ 13,730.84 | \$ 16.9387 | \$ 15,515.85 |
| Total Lote 9 | | | | \$ 24,170.00 | | \$ 27,312.10 |
| TOTAL CONTRATO | | | | \$ 81,670.00 | | \$ 92,287.10 |

Agente de Bolsa Credencial No. 73
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. /1
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

